

MODIFICACIÓN Nº 2

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "ALTO DEL RÍO" – SAN JAVIER -MAULE MARÍA DEL CARMEN FAÚNDEZ OSES N° INT. TOC-0042-2016(0499-2015)

En Talca, a 12 de enero de 2016, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña CLAUDIA CUCURELLA BUSTOS, cédula de identidad N° 9.222.998-K, ambas domiciliadas en calle 5 Oriente, esquina 1 Sur N°1201, Talca, en adelante "Fundación Integra" o "Integra"; por una parte; y, por la otra MARÍA DEL CARMEN FAÚNDEZ OSES, cédula de identidad N° 7.854.460-0, con domicilio en Pasaje Juan Bautista Torres N° 2088, San Javier , en adelante el "transportista"; se ha convenido la siguiente modificación de contrato de trasporte :

<u>PRIMERO</u>: ANTECEDENTES PREVIOS. Con fecha 09 de marzo de 2015, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria, y en representación de las personas señaladas en ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante, se detalló el pago de los servicios, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

Con fecha 17 de agosto de 2015, las partes firmaron modificación N°1, anexo que tuvo por objeto extender el plazo del contrato.

SEGUNDO: OBJETO. Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la CLAUSULA CUARTA, en el sentido de: Extender el plazo para la prestación de los servicios establecido en el contrato hasta el día 08 DE ENERO 2016, por lo anterior se modifica la CLAUSULA TERCERA, en el sentido de que las partes dejan estipulado que el pago proporcional por la extensión indicada señala será la suma de \$183.733.- (ciento ochenta y tres mil setecientos treinta y tres pesos).

<u>TERCERO</u>: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

La presente modificación de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del transportista

MARÍA DEL CARMEN FAUNDEZ OSES

RUT: N° 7.854.460-0 TRANSPORTISTA DIMECTORA REGIONAL

NDACIÓN INTEGRA